



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



Analogías formales entre el sistema jurídico oficial y el que rige al interior de ciertas organizaciones *contra legem*

Antecedentes para su estudio

TESINA DE DERECHO

**Autor: Fabiola Campbell Quintana
Profesor guía: Antonio Pedrals
Fecha de entrega: noviembre de 2011**

Índice

Índice	1
Abstract (Resumen)	2
Palabras Clave	3
Introducción	4
CAPÍTULO I: Aspectos Generales	6
1. Organizaciones Criminales	6
2. La Mafia	11
3. Realidad jurídica	15
4. Ámbitos <i>contra legem</i> y paraísos jurídicos	15
5. Medidas antiparaíso fiscal	19
CAPÍTULO II: Influencia en el sistema oficial	21
1. Antecedentes	21
2. Transnacionalización	23
3. Efectos en la autoridad estatal y en la sociedad	29
Conclusión	34
Bibliografía	36

Abstract

Esta tesina tratará de forma sucinta la contingente temática de las Organizaciones Criminales que, hoy por hoy, están interfiriendo en el sistema oficial de manera irrefrenable, y que en el hecho desarrollan internamente su actividad de manera similar –y en algunos casos idéntica- a la que se despliega en ámbito formal-legítimo. Todo ello con un régimen de influencias que, en muchos casos, difumina los límites entre actividades lícitas y actividades ilícitas.

Palabras clave

Organización criminal

Mafia

Paraísos jurídicos

Criminalidad

Delito

Introducción

El ser humano es inherentemente un ser social o sociable, vale decir, un ser que es imposible concebir de manera aislada, separado de sus semejantes. Quizás de manera muy excepcional podríamos mencionar casos de segregación humana, como podría serlo un asceta o ermitaño por ejemplo, es decir, personas que voluntariamente, ya sea, por una profunda convicción propia, alguna creencia religiosa, o doctrina filosófica deciden separarse del grupo humano para obtener un fin determinado como puede ser la purificación del espíritu, la meditación, la negación de los placeres materiales, etcétera, pero no obstante ello la regla general vuelve siempre a que el ser humano necesita de sus pares para desenvolverse y desarrollarse¹.

Este perfil social que detenta el ser humano lo hace necesariamente un ser problemático y propenso a la violencia, ya que, siendo cada persona distinta una de otra, se generan inevitablemente roces, que pueden terminar en odiosidades o conductas violentas, de ahí que la comunidad científica maneja la hipótesis de que la violencia existe desde que los seres humanos empezaron a vivir juntos, en los primeros asentamientos establecidos durante los albores de la agricultura. Siendo esto así, hoy en día parece inevitable sufrir, ser testigo o por lo menos tener conocimiento de episodios de violencia, ya sea de parte de individuos, o de parte de grupos de individuos. Hablamos de violencia en un sentido lato, comprendiendo los actos violentos físicos, psicológicos, en contra de las personas, en contra de la paz social, incluso en contra del estado y el ordenamiento jurídico. Y es precisamente éste terreno en el cual se encuadra esta tesina, ya que una organización criminal supone un conjunto de individuos que se agrupan para realizar conductas ilícitas o ilegítimas.

Y es así como el ser humano se ha venido agrupando desde antiguo para realizar este tipo de conductas, generalmente organizándose de manera muy similar a como lo hace un Estado o cualquier organización interna legítima, ya que podríamos identificar, por un lado, normas, bilaterales, exteriores, que comúnmente se hacen cumplir por la fuerza, es decir, con una suerte de coercibilidad, pero que se trata obviamente de una fuerza ilegítima.

¹ Cabe señalar que filosóficamente se señala que el ser humano no sería absolutamente gregario, sino que “semi-gregario”.

También podríamos identificar una jerarquización, la cual se traduce, por ejemplo, en altos mandos que se infiltran en el sistema.

Pero lo que me motiva a escribir sobre este tema, es que al día de hoy, podemos observar que este fenómeno ha venido en aumento las últimas décadas, excediendo ya el ámbito tradicional como podría ser la “Mafia”, sino que ahora, esta criminalidad organizada se está mimetizando en el sistema formal, pasando de forma imperceptible entre la oficialidad, remeciendo a la sociedad en su conjunto, teniendo efectos desastrosos –que enunciare más adelante-.

Escribir sobre esto, supone marginar variadas cosas, ya que casi todo lo que se ha dicho en materia de criminalidad organizada, no es precisamente académico, puesto que, muchas veces se recurre al sector periodístico, lo que podría alejarnos un poco de lo científico, pero en esta temática, muy valiosos suelen ser los testimonios de personas que integran estas bandas, de allí se extrae una gran cantidad de información que da cuerpo a una historia comúnmente escondida.

Es de particular interés para este trabajo de investigación, analizar el cómo estas organizaciones criminales están ejerciendo un dominio del quehacer mundial a límites preocupantes ya que hoy –como señaló el General James Hill-, la amenaza para los países no es la fuerza militar de un vecino adyacente o alguna potencia extranjera invasora. El enemigo de hoy es el terrorista, el narcotraficante, el traficante de armas, el falsificador de documentos, el jefe criminal internacional y el lavador de dinero.

Esta amenaza es maleza que emerge, se cultiva y alimenta en los suelos fértiles de espacios ingobernados, como las cosas, los ríos y las áreas de fronteras despobladas. Una amenaza que se riega y fertiliza con el dinero de las drogas, las ventas ilegales de armas, y la trata de personas. Es una amenaza que no respeta límites geográficos ni morales.

I. Aspectos generales

1. Organizaciones criminales. Delito y crimen son dos conceptos tanto legales como morales cuya relación ha sido profusamente estudiada desde diversos puntos de vista. Salvo contadísimas excepciones, todo crimen involucra cierto grado de organización y, en consecuencia, es organizado por naturaleza. Determinar el límite de lo que constituye el crimen organizado no es una operación tan sencilla como partir un trozo de mantequilla con un cuchillo bien afilado y situar los límites que separan este subconjunto del crimen con respecto a otras realidades ilegales circundantes ha sido una fuente continua de controversia dentro de las ciencias sociales que en sus distintas vertientes se han ocupado del fenómeno. Como escribe Albanese, "el crimen organizado no existe como tipo ideal, sino como un 'grado' de actividad criminal o como un punto del 'espectro de legitimidad'". Buena parte de las configuraciones teóricas sobre el crimen organizado difieren precisamente como consecuencia del punto a partir del que se realiza esta división. Pero, además, la propia configuración del estudio académico del crimen organizado ha implicado una influencia importante de las definiciones legales del crimen organizado. Éstas suelen tener una mayor eficacia a la hora de inscribir el fenómeno en un marco sistemático dado que al definir los tipos de delitos como norma legal en cierta manera configuran los resultados a ojos de la opinión pública (Resa: 2001).

En el campo académico la definición de crimen organizado ha sido tratada colateralmente, ha tendido a concentrarse en las características específicas de cada grupo criminal objeto de estudio, haciendo difícil la superación de las condiciones específicas de cada entorno social y político, las han tomado prestadas de otros ámbitos como el legal antes referido o ha adoptado una postura similar a la expresada en su día la National Criminal Intelligence System, el organismo de contacto de las policías británicas, que evita el esfuerzo intelectual por la definición: "es más fácil discutir sobre el crimen organizado que definirla [...] Sabemos lo que es pero es complicado describirlo" (Resa: 2001).

El crimen organizado [...] no se percibe como un "poder paralelo" o como un "modo alternativo" de organización social; más bien se entiende como un grupo bastante dispar y poco conectado de actividades ilegales, muy pocas de las cuales tienen un lugar en un contexto comercial predecible. Más aún, se puede concluir que la percepción del crimen

organizado, ya sea como un peligro real o tan sólo como una molestia pública, dependerá del volumen del mismo, así como de los vínculos reales o imaginarios que éste pueda tener con sectores poderosos tales como la banca comercial, el gobierno nacional o local, o con algunas instituciones clave como por ejemplo las de tipo electoral (Solís, Rojas: 2008, p. 23-24).

Han sido, como por otra parte era esperable, aquellos académicos que se han mostrado más críticos con los parámetros habituales en los que se presenta el crimen organizado ya sea desde los medios de comunicación o desde su extensión hacia el mundo de la academia, que suele tener como base los estudios acerca de la Mafia italo-americana desde finales de la Segunda Guerra Mundial.

Por esta especial dificultad para abarcar con un concepto tan gastado la complejidad del fenómeno del crimen organizado, no son pocos los autores que han cambiado su enfoque hacia términos como crimen empresarial (*enterprise crime*) o bien, sobre todo dentro de las agencias de seguridad, han optado por conceptos más flexibles como crimen grave (*serious crime*) (Resa: 2001). Entonces si bien es cierto, la “Mafia” como tal, no engloba con toda su complejidad lo que puede llegar a constituir la criminalidad organizada, sí haremos un breve estudio de ella, ya que tradicionalmente se le considera parte importante del crimen organizado y además dentro de ella se pueden observar rasgos importantes y característicos que ejemplifican muy claramente el objeto de esta tesina.

Retomando el tema, es decir, poder circunscribir lo que es el crimen organizado, puede hablarse de crimen organizado cuando cumple una serie de características. Para que exista un caso de crimen organizado debe aunarse ciertos aspectos tanto del grupo involucrado como de las actividades delictivas a las que se dedican. Entre los primeros destaca el hecho de que se reúna un grupo notable de personas al objeto de cometer de manera constante y permanente actos que son catalogados como delitos en la jurisdicción en la que actúan o allí en donde tengan su base.

Galvanizando este conjunto de individuos debe existir una estructura jerárquica, una división de tareas, grados de especialización y ciertas reglas (un sistema de premios y castigos) que rigen el comportamiento de la organización y son impuestas de manera coactiva. Pero si bien una multiplicidad de grupos, como las pandillas juveniles, cumplen

estas características en niveles notables, lo que es específico del crimen organizado es su capacidad para protegerse de manera eficaz frente a quienes reten su capacidad de acción, ya sea desde grupos criminales rivales o desde el estado.

Esta protección se obtiene, por una parte, a través de la utilización de la violencia o la amenaza creíble de usarla, esto es, la intimidación, y, por otra, por la corrupción de funcionarios públicos. Pero si bien la violencia es una característica común a otros tipos de delito, lo que diferencia la violencia asociada con el crimen organizado es que es estructurada y directa; y su objetivo no es facilitar la transferencia de recursos en un determinado momento, sino ampliar la posición del grupo de crimen organizado en un mercado concreto. Si la violencia permite al crimen organizado eliminar competidores, la corrupción asimismo le concede la posibilidad de evitar el aparato legislativo, comprando inmunidad y/o dirigiendo las agencias de seguridad contra la competencia (Resa: 2001).

Es así, como el tráfico de drogas, las pandillas juveniles y el uso generalizado de la violencia por éstas, son las actividades que la gente asocia de manera más recurrente con el crimen organizado. Y de todas ellas el narcotráfico pareciera ser la más predominante. En efecto, para mucha gente el “crimen organizado” esta tan vinculado al narcotráfico que ambos se entienden como sinónimos. De hecho, en los países más pequeños como la República Dominicana o Costa Rica, es difícil hablar sobre otras formas de crimen organizado [...]. Sin embargo, el tráfico de drogas no pareciera ser entendido por los expertos consultados como el origen o el eje articulador de otras manifestaciones del crimen organizado con las cuales se relaciona con frecuencia de manera más bien circunstancial (Solís, Rojas: 2008, pp. 24-26).

Volviendo a una concepción omnicompreensiva de organización criminal, la gama de actividades que puede ejecutar un determinado grupo de crimen organizado puede ser extensa, variando en cada caso según diversas variables internas y externas a la organización, y combinar uno o más mercados, expandiéndose asimismo por un número más o menos limitado de países, aunque en tiempos recientes existe una fuerte tendencia a la concentración empresarial en cada vez menos grupos de un mayor número de campos de la ilegalidad. Su repertorio de actividades incluye el delito profesional y el económico, pero supera a éste último en organización y control, aunque los nexos de unión entre ambos

modelos de delincuencia tienden a fusionarse y el terrorismo puede llegar a formar parte de sus acciones violentas en ciertas etapas o momentos.

En un inventario amplio, las actividades principales de las organizaciones criminales, en suma, abarcan la provisión de bienes y servicios ilegales, ya sea la producción y el tráfico de drogas, armas, niños, órganos, inmigrantes ilegales, materiales nucleares, el juego, la usura, la falsificación, el asesinato a sueldo o la prostitución; la comercialización de bienes lícitos obtenidos por medio del hurto, el robo o el fraude, en especial vehículos de lujo, animales u obras de arte; la ayuda a las empresas legítimas en materias ilegales, como la vulneración de las normativas medioambientales o laborales; o la utilización de redes legales para actividades ilícitas, como la gestión de empresas de transporte para el tráfico de drogas o las inversiones inmobiliarias para el blanqueo de dinero.

Entre aquellas organizaciones que pueden considerarse como típicamente propias del crimen organizado, practicando algunas de estas actividades, se encuentran, dentro de un listado más o menos extenso, las organizaciones dedicadas casi exclusivamente al tráfico de drogas a gran escala, ya sean propias de los países europeos o se generen en países latinoamericanos, del sudeste y el sudoeste asiático, la Mafia italiana en su proceso de expansión mundial que ya se inició hace décadas, las Yakuza japonesas, las Triadas chinas y, en última instancia, ese magma que constituye el crimen organizado en Rusia y en otros países del Este europeo (Resa: 2001).

O además como señalan Solís y Rojas “Algunos ven el crimen organizado como el resultado de las acciones de un grupo de delincuentes que se asocian en torno a una ‘marca’ colectiva (Mara Salvatrucha, M-13, Latin Kings, etc.) o con un líder (Quirino, El Chapo, Ríos Montt). Quienes así lo perciben tienden a asociar el crimen organizado con redes clandestinas de políticos sospechosos, funcionarios corruptos, empresarios sin escrúpulos, o bien, adultos jóvenes disfuncionales y violentos.

En otros casos, sin embargo, una personalización tan marcada y más bien se mira al crimen organizado con una cierta resignación, como una disfuncionalidad inevitable en la vida social de la región o como una manifestación más –grave, pero única- de la ‘cultura política de la violencia’. Quienes así piensan, ven el crimen organizado reflejado en el

comercio ilegal (típico en países con altas tasas de informalidad laboral), en el uso de la violencia con el fin de obtener favores o beneficios ilícitos (fenómeno muy propio de sociedades con débil institucionalidad y altos grados de inestabilidad política) o como parte de una cultura política en formación cuya característica especial es la marginalidad y la exclusión de importantes contingentes sociales.

En el primer sentido, el crimen organizado tiene a verse como un colectivo de *criminales organizados*; en el segundo, como una desviación o perversión de las normas socialmente aceptadas que tiene su propia racionalidad y causalidad y por lo tanto se encuentra asociado a factores tan abstractos como los propios de la ‘cultura política’. Estos matices son importantes, revelan que para algunas personas el crimen organizado no es más que la expresión un poco más exagerada de un tipo específico de delincuencia cuyo control no requiere de un tratamiento especial sino de una dosis mayor de las medidas ya conocidas, especialmente de tipo represivo y policial.

En el otro extremo del espectro, están quienes piensan que el crimen organizado es la expresión de un deterioro estructural que sólo puede atenderse mediante medidas radicales y complejas de largo plazo. Resulta evidente que los requerimientos para responder al crimen organizado en cada caso varían grandemente, pues un gobierno que deba atender exitosamente el desafío que le imponen los delincuentes organizados no puede utilizar los mismos instrumentos si se trata de atender dicho fenómeno definido como resultado de una disfunción sistémica o estructural”.

De esta manera, podemos ver que las explicaciones académicas del crimen organizado van de un extremo en el que se presenta a las organizaciones criminales como un ente altamente jerarquizado con códigos de conducta internos desviados, hasta el límite contrario en el que se sitúa una exhibición en la cual el crimen organizado sería un conjunto de relaciones laxas más o menos temporales dentro de un mundo que tiende a traspasar con extrema facilidad los mundos de la legalidad y de la ilegalidad. En el primer límite se encontraría el Modelo Padrino de crimen organizado en el que toda la actividad delictiva del grupo estaría controlada por una estructura muy jerarquizada y una única dirección de mando que controla un mercado determinado, ya sea territorial o de servicios. Sería la presentación más típica de los denominados testigos protegidos, que ha acogido la justicia

penal a cambio de su testimonio acusatorio frente a otros miembros de los grupos criminales. La perspectiva contraria vendría avalada por análisis de tipo económico según la cual el crimen organizado, definido a través de un Modelo Empresarial estaría constituido por individuos que actúan como empresarios racionales y construyen asociaciones bastante laxas de un submundo criminal que colabora de manera informal y fluida entre grupos autónomos pero sin alianzas duraderas concretas (Resa: 2001).

2. **La Mafia.** Si tuviéramos que buscar los orígenes del crimen organizado como fenómeno caracterizado y con entidad propia en la sociedad, nos tendríamos que remontar muy atrás. La literatura, la historia, la geografía y la propia humanidad nos hablan de este fenómeno. Los grandes magnicidios de antes y de ahora, la explotación sexual de mujeres, hombres y niños, son conocidos desde la antigüedad. El tráfico de personas, la corrupción, el tráfico de drogas, de órganos, las extorsiones, las estafas y el tráfico de armas son tan viejos como la historia y forman parte de esa zona oscura del ser humano.

La mafia es una organización que representa la quintaesencia del crimen organizado. Tanto es así que, pese a que no hay más que una y además es siciliana, se habla coloquialmente de ella como sinónimo de grupo humano organizado para delinquir (Garzón: 2005, p. 209).

Según cuenta la leyenda la mafia surgió de la revolución. Durante el 1800, un grupo de propietarios de tierras ofreció protección a los locales frente al dominio español, pero la mafia descubrió que la protección era un modo sencillo de ganar dinero. Cuando se fue el rey español, la mafia se convirtió en crimen. A principios de 1900 los Estados Unidos de Norteamérica abrieron sus puertas a los pobres, débiles y hambrientos, y oculta entre los millones que buscaban una mejor vida en el nuevo mundo, ingresa también la mafia que, para ese entonces era un clan clandestino con sus propios códigos y rituales, los miembros son unidos y reservados, y hablan secretamente sobre la “*cosa nostra*” (Discovery Channel: 2009).

La historia de Italia –y la de nuestro mundo- va indefectiblemente unida con la de la Mafia, que ha teñido con sangre muchos de sus capítulos, sobre todo en las últimas décadas. Sus crímenes no se cuentan por cientos, sino por miles, pero entre sus asesinatos más sonados sobresalen, por el impacto político y social que tuvieron, el del juez Cesare

Terranova (1979); el del Presidente de la región Sicilia, Santi Matarella (1980); el del capitán de carabinieri Basile (1980), entre otros. Por cierto, los asesinos de estas personas funcionan como lo que son: una sociedad secreta antidemocrática, ávida de dinero y riqueza que, para conseguirlo corrompe o controla el poder político con todos los medios a su alcance, incluido, claro está, el asesinato, el chantaje o el secuestro. Pero, a veces, no les hace falta corromper, por la simple razón de que logran colocar a uno de los suyos en el poder (Garzón: 2005, p. 211).

Ahora bien, caracterizando a este grupo humano denominado Mafia, Luciano Violante en su obra *No es "La Piovra"*, señala "Las principales características comunes de las organizaciones mafiosas en todo el mundo, son cuatro: la internacionalización, la financiación, la gangsterización y la corrupción" (Violante: 1994).

Pero especificando un poco el perfil de estas agrupaciones podemos reconocer ciertos rasgos interesantes, que nos muestran de cierta forma la tesis que sostengo y es que estas organizaciones tienen un funcionamiento estructurado, lo cual se plasma en circunstancias tales como que ellas utilizan todo un sistema de normas, las cuales incluso llegan a ser coactivas. Este sistema normativo alcanza toda la esfera de actividad de la mafia en este caso.

Algunas de estas normas se dan, por ejemplo al momento de ingresar a una de estas organizaciones, las cuales tienen requisitos de incorporación bien marcados, por ejemplo, la primera norma de admisión consiste en que el integrante debe ser siciliano y además, es requisito fundamental no tener en la parentela algún miembro perteneciente a la policía. Esto es así en un principio, pero luego, debido a la cambiante realidad, la mafia comienza a ampliarse, las reglas de incorporación se ablandan, y se comienzan a incorporar "socios", que son personas generalmente pobres, que hacen negocios con la organización, pero que no cumplen los requisitos de membrecía. Esta situación vuelve a la organización vulnerable ante la ley, ya que muy ciertamente, se arriesga el ingreso de infiltrados. Por lo mismo, quien presenta alguien a la mafia, arriesga su propia vida, ya que éste, en última instancia, responde por los hechos del presentado, entonces si esa persona resulta perjudicial para la mafia, la persona que hizo la presentación, paga el precio (Discovery Channel: 2009).

En relación con esto, en términos generales se puede afirmar que en la Mafia la violencia no es gratuita, aunque a un mafioso se le niega la opción de no matar. Si se lo ordenan, debe obedecer, pues de lo contrario sería él quien moriría. Es una norma que aceptan como lo más natural del mundo, como nosotros aceptamos un semáforo en rojo quiere decir no pasar. Del mismo modo, si un mafioso tiene que matar a alguien de su misma familia, incluso sanguínea, normalmente será él mismo quien lo haga, pues dicen que sólo uno puede derramar sangre de su sangre (Garzón: 2005, p. 212).

Por vía ejemplar, quisiera dar cuenta que, si bien estas agrupaciones ejecutan acciones ilegítimas, paradójicamente tienen un sistema de lealtad muy marcado, por ejemplo hay un mandamiento que señala que no puedes siquiera mirar a la mujer de otro iniciado en la mafia, o si no, terminarás muerto. Pero esto, más que una regla moral tiene que ver con una razón práctica ya que, lo que se busca es la estabilidad de la organización, y resulta que una situación como ésta, la debilitaría, es decir, ellos no quieren riñas al interior de la mafia, ellos sólo necesitan ocuparse de ganar dinero. Y vemos como también se dan situaciones de cierta inmunidad como también suele darse en el sistema formal y es que influyen también en estas conductas, el rango que se tenga dentro de la organización, ya que violar esta regla, resulta menos riesgoso para alguien de categoría superior.

La regla del respeto parte desde lo más íntimo: la familia. Ésta es la piedra angular de la vida. Los mafiosos sueñan con el paradigma de la familia feliz. La familia es un refugio del estilo de vida criminal, pero ellos suelen traicionar aquello que dicen valorar. Las esposas son figuras centrales en la mayoría de los hogares mafiosos; cuando un hombre iniciado se casa, sigue casado hasta que la muerte los separe, es decir, la lealtad no era sólo para con tu jefe, sino también para con tu familia. Pero esto no necesariamente significaba fidelidad, ya que ellos suelen ser muy machistas, de hecho todo mafioso debe tener una “gumbata”, es decir una amante. Generalmente las esposas entienden y aceptan este arreglo mientras sus esposos sean respetuosos con ellas, puedan mantenerlas en el status que ellas desean y que además, en lo posible, no fuera una situación demasiado evidente que pudiera deshonrarlas ante la sociedad.

Así vemos que en estas organizaciones se da una estructura bien definida en base al respeto y a la subordinación. Incluso en materia “remuneratoria”: en la mafia el dinero

fluye de abajo hacia arriba, lo llaman “enviarlo hacia arriba”, los socios les dan una parte de sus ganancias a los soldados que, a su vez, les dan un porcentaje a sus capos, y así sigue ascendiendo en la cadena. Los jefes esperan que se justifique verbalmente cada centavo (lo llaman “oficializar las cosas”), así saben y tienen un control más acabado de lo que hacen los integrantes y de lo que debe pagar cada uno.

En relación con esto último, la mafia consiste en ganar dinero por los medios que sean, sin embargo las leyes de la mafia ordenan que no se puede mentir en beneficio propio, es decir, los miembros no pueden adueñarse del dinero que pertenezca a otro integrante o a otras familias. Esto es un mandamiento extraño para una organización criminal, ya que implica el famoso: “no robarás”. Y el tan deseado dinero se genera de mil maneras distintas, pero al contrario de cómo podríamos pensar, es un principio dentro de estas organizaciones el no traficar drogas, las razones de esta máxima, pueden ser de diversa índole, ya que mirado desde el punto de vista práctico es perjudicial por ser demasiado llamativo, y expone mucho a la organización, y también tiene una arista moral, ya que la droga afecta los “valores” de la mafia como el de protección a la comunidad y a la vez puede llegar a afectar a los más cercanos.

Por otra parte, podemos ver en estas organizaciones que, debido a los constantes riesgos a que se puede estar sujeto siendo parte de una mafia, se crean ciertas formas de protección, reglas tan básicas como: nunca utilizar la palabra “mafia” o “pandilla”, o también hay ciertos mandamientos que cumplen esta función de protección como “no deberás asistir a clubes ni bares”, lo cual pareciera ser un sinsentido, en estas agrupaciones generalmente relacionadas además con los excesos, pero esta regla tiene como finalidad no exponerse. También encontramos los mecanismos de presentación que tenían, ya que en organizaciones como éstas es usual la presentación entre los miembros, pero deben presentarse por un intermediario, ya que, es parte de las reglas que aunque uno sepa que otro pertenece a la mafia no puedes acercarte a él, siempre tiene que haber otra persona que los presente. Además se ocupa una terminología en particular, por ejemplo si se dice que cierta persona “es amigo nuestro” quiere decir que es un iniciado, es decir, que forma parte de la mafia. En cambio, si se dice “es amigo mío”, quiere decir que es un socio, es decir,

alguien que no tiene nada que ver con la mafia. Esta regla fue diseñada para impedir que los policías infiltraran la mafia.

3. Realidad Jurídica. Toda realidad parece ser muy compleja, ya que para concebirla debemos tener en mente un sinnúmero de factores que influyen en la creación de una realidad concreta, toda realidad tiene un carácter físico, psicológico, humano, cultural, etc. y además, toda realidad para poder desarrollarse, necesariamente estará vinculada a procesos, es decir, la realidad tiene carácter *procesual*, que no es lo mismo que señalar que algo tiene un carácter procesal, ya que ésta última es una palabra que tiene un sentido restringido, refiriéndose estrictamente al proceso judicial. Procesual alude a los procesos que tiene toda realidad, no necesariamente jurídica, y dentro de esta realidad procesual podemos encontrar procesos judiciales, pero también todo tipo de procesos.

Un proceso, es un conjunto de hechos concatenados entre sí que transcurren en el tiempo, hechos que pueden ser físicos, químicos, psíquicos, materiales, etc. Hay procesos judiciales, legislativos, contractuales, consuetudinarios, es decir, todas las fuentes del derecho están precedidas de un proceso.

Teniendo en consideración estos conceptos podemos pre-definir la realidad jurídica, como un conjunto de procesos que generan, comunican, fiscalizan, aplican las fuentes normativas que conocemos, incluso también los procesos de conocimiento del derecho. Fruto de estos procesos está esto que llamamos el *ordenamiento jurídico*, el cual también recibe otros nombres como “desordenamiento jurídico”, “entramado normativo”, “urdimbre normativa”, “red normativa”, etc., pero lo que interesa subrayar es que esta red de normas está vinculada a procesos, en los que intervienen personas humanas y procesos que se influyen recíprocamente.

4. Ámbitos contra legem y paraísos jurídicos. Ahora bien, dentro la realidad jurídica hay diversos ámbitos que la componen, y en distintos niveles, ya que encontramos un ámbito dentro del Estado, entre Estados, internacionales, comunitarios, etc. e incluso figuras más complejas como las entidades supranacionales. Pero paradójicamente dentro de esta realidad jurídica, podemos encontrar además ámbitos que se encuentran fuera de la juridicidad, que llamamos ámbitos *contra legem*. Ejemplo de ello, son estas situaciones de

dudosa legitimidad como pueden ser los llamados “ámbitos a la medida”, que implica un ordenamiento jurídico que convenga a determinadas personas y entidades.

Lo primero que opera en esta materia es una modalidad de actuación que es el *Lex Shopping*, es decir, el análisis de las legislaciones mundiales y frente al desarrollo de una determinada actividad se determinan y eligen los países en donde es más conveniente establecer ciertas actividades y de esa manera, las entidades respectivas, como podría ser una transnacional, logran fragmentar su funcionamiento, y posicionan sus actividades dentro del lugar que resulte más conveniente, por ejemplo las el sector industrial se sitúa en un país, el sector humano o personal en otro, y las ganancias en otro. Evidentemente, cada subdivisión de la empresa se establecerá en el lugar que tenga más flexibilidad en el campo de que se trata, es decir, a modo ejemplar: el capital se depositará en países o lugares que den más facilidades, o que le permitan a esa entidad, por alguna vía, incrementar esos ingresos, ya sea mediante una evasión tributaria, o a veces sin siquiera llegar a ello, ya que el sistema permite que los tributos lleguen casi a cero, justamente para incentivar la llegada de esos capitales a ese país; o también situaciones que favorecen al empresario como puede ser un secreto bancario irrestricto, todo con la finalidad de atraer fondos.

Esta situación comúnmente va de la mano con prácticas vinculadas al soborno, al chantaje económico, a la compra de políticos, y generalmente asociada no sólo a la elección del lugar –ejercitando el *lex shopping*- sino también ejerciendo una presión económico-política importante sobre esos Estados, y allí vemos como el sistema oficial, se hace partícipe de estas prácticas, fomentando el ingreso de estos capitales descomunemente mal habidos, y haciendo publicidad de las ventajas económicas de llevarlos allí.

Este tema se ve íntimamente relacionado con otro ámbito que podemos encontrar en la realidad jurídica que es de particular interés en materia de esta tesina, como son los paraísos jurídicos, que son pequeños países o territorios que ofrecen ventajas comparativas frente a lo que constituye la normativa mayoritaria en el mundo, es decir, podríamos señalar que venden la “no exigencia”. Estas ventajas pueden ir desde cuentas bancarias anónimas y el secreto bancario absoluto, pasando por sociedades con acciones al portador, hasta la baja o nula tributación, situaciones que en general no se dan ni existen en otros países más grandes o desarrollados, y han resultado ser un producto tan requerido que hoy en día podemos contar al menos 50 paraísos jurídicos en el mundo, entre ellos, Islas Vírgenes,

Gibraltar, las Bahamas, Jamaica, Panamá, Luxemburgo y Mónaco. Lo que en inglés llaman “*offshore*” describe toda una gama de negocios: bancos, compañías de seguros, registros de buques, compañías de negocios internacionales (*IBCs*).

Nada de esto es, por definición, ilegal. Muestra de esto son los anuncios en diferentes revistas anunciando los servicios de “paraísos fiscales” o “refugios secretos” (*secrecy heavens*). En un solo número de la prestigiosa revista británica, *The Economist* (Marzo 17, 2007), hay anuncios de seis grandes compañías especializadas en establecer cuentas bancarias o compañías en cualquiera de los 50 o 60 paraísos jurídicos alrededor del mundo. Sólo el Gran Caribe cuenta con 23 paraísos fiscales.

Escoger un paraíso fiscal no es difícil. Los cargos para la creación de una compañía internacional son mínimos y la mayoría en la mayoría de los casos el negocio se hace electrónicamente y si no inmediatamente, por lo menos dentro de las 24 horas siguientes. Además de facilidades que interesan especialmente a evidentes criminales buscando como lavar y “estacionar” (*park* en inglés) el dinero sucio, estos centros también atraen a otros que no son legalmente “criminales” pero que buscan sitios donde haya exención de todos los impuestos, confidencialidad absoluta y un secretismo asegurado por cuentas numeradas (Solís, Rojas: 2008, p. 307, 308).

Este secretismo es lo que buscan los negocios lícitos e ilícitos. Para el cliente lícito, es crucial que la evasión de impuestos en el país original no sea considerada un delito en ninguno de los centros offshore. Algunas compañías ofrecen “ciudadanía económica” (con nuevo pasaporte y hasta nuevo nombre) en algún Estado soberano. También ofrecen algo denominado “*vintage companies*” para uso inmediato. Esto se refiere a títulos de compañías que se registraron hace mucho tiempo, pero que jamás han sido utilizados. Es decir, estas compañías garantizan que el centro *offshore* ofrece no solo “lavar” o “blanquear” dinero, sino también lavar las identidades de personas e instituciones involucradas. Y la gran demanda de estos servicios explica la multiplicación de estos paraísos fiscales alrededor del mundo y el creciente monto de capitales que guardan y manejan (Solís, Rojas: 2008, p. 307, 308).

Cabe resaltar que quienes hacen uso de esas facilidades recurriendo a estos paraísos jurídicos o tributarios, es decir, la “clientela” de éstos son las multinacionales, las personas naturales de altos patrimonios y precisamente las organizaciones criminales. Estas

entidades recurren a los paraísos jurídicos y practican el recién referido *Lex Shopping*, es decir, “compran” y “venden” políticos y, en definitiva, intentan obtener de los poderes públicos y de la administración la mayor permisividad y apoyo en sus metas lucrativas. Los usuarios de los paraísos fiscales son, o bien personas físicas, esto es, personas que llevan una existencia y una vida reales, o personas morales o jurídicas.

Las personas morales son, en general, sociedades mercantiles que gozan de esta personalidad moral, es decir, jurídica, por una ficción legal. Dado que las personas morales no pueden existir sino en cuanto están movidas por personas físicas, de las cuales ellas son reflejo, e posible realizar juegos de palabras fáciles sobre la moralidad de ciertas personas (Chambost: 1982 p.18).

Nuestro hombre de negocios, que nosotros llamaremos viaje fiscal, puede ser una persona física o moral, y las ventajas que se encuentran en los paraísos fiscales difieren enormemente en función de ese carácter físico o moral. Un paraíso fiscal puede ser muy ventajoso para una persona física y carente de interés para una persona moral; o lo contrario es también cierto. Así, el Principado de Mónaco es un auténtico paraíso fiscal para las personas físicas, puesto que en él no existe ningún impuesto sobre la renta. Por el contrario, el Principado no es, en modo alguno, un paraíso fiscal para una sociedad que tenga en él su domicilio, puesto que, en efecto, ésta debería hacer frente a un impuesto del 35 por 100 sobre sus beneficios, cuando más de un 25 por 100 de su volumen de negocios se realiza fuera del principado (Chambost: 1982 p. 18).

Por el contrario, la isla de Jersey es uno de los mejores paraísos fiscales para las sociedades comerciales no residentes y que allí se constituyen, puesto que, por un pago de 300 libras al año, no tienen que declarar beneficio alguno y ni siquiera tienen que justificar el mantenimiento de una contabilidad. Sin embargo, para una persona física que allí residiese, Jersey no es sino un medio-paraíso fiscal, puesto que existe un impuesto sobre la renta al tipo del 20 por 100 (Chambost: 1982 p. 18).

El viajero fiscal que posee el conocimiento de estos dos paraísos fiscales deberá, pues, intentar combinar sus ventajas. Por ejemplo, si desea comprar unas máquinas en Estados Unidos y venderlas en Europa sin dar lugar a un beneficio sujeto a impuestos y, sin embargo, obtener este beneficio, hará comprar y vender estas máquinas por la sociedad de Jersey a cuyo nombre se realizará el beneficio y que no tendrá que pagar más de 300 libras

de impuestos, en total, al año. El viajero fiscal, convertido en residente en Mónaco, se hará pagar un salario o cobrará importantes honorarios en base a los beneficios realizados por la sociedad de Jersey, y esto sin pagar personalmente impuesto ni tener que temer una imposición sobre los signos externos de riqueza (Chambost: 1982 p. 18).

De una manera general, es necesario comprender que los paraísos fiscales existen, porque no hay impuestos uniformes en los diferentes países. La base tributaria, es decir, el objeto sobre el cual puede realizarse la imposición, no recibe tampoco la misma definición. En fin, los convenios internacionales no son uniformes y, de esta falta de uniformidad, pueden nacer posibilidades de evasión² (Chambost: 1982 p. 22).

La mayoría de las veces los paraísos fiscales son países pequeños, con poca industria, y que han desarrollado su legislación fiscal a fin de atraer a los extranjeros ricos, pero existen también países grandes con un régimen interno favorable. De la misma manera, se comprenderá que ciertas personas deseen utilizar los recursos fiscales de los países que les acogen, con leyes fiscales abiertas, y permitiéndoles un bien merecido descanso de los impuestos, a condición siempre de que posean un colchón confortable de divisas sobre el que relajarse (Chambost: 1982 p. 23).

La industria de los paraísos fiscales se basa, principalmente, en la creación de leyes fiscales favorables y, si Estados Unidos pedía en otro tiempo a Europa que le enviase a sus desheredados, los paraísos fiscales piden a las otras naciones que les envíen a sus súbditos que han heredado o que dejarán una herencia (Chambost: 1982 p. 18).

5. Las medidas antiparaíso fiscal en el mundo. Como señala Chambost, sería a la vez delicado y fastidioso establecer un catálogo general de las medidas antiparaíso fiscal en vigor de los diferentes países del mundo. Existen, sin embargo, formas diversas de lucha antiparaíso fiscal que obedecen a reglas y a sistemas particulares elegidos por ciertos países (Chambost: 1982 p. 241).

Estos sistemas que, naturalmente, siguen su propia lógica interna, no tienen siempre un resultado idéntico en los diversos países donde son aplicados, pero se encuentra a

² Existe, sin embargo, dentro del marco de la OCDE, una tentativa de uniformación de los acuerdos internacionales para evitar la doble imposición, habiendo sido establecido un convenio modelo a este efecto; se puede pensar, con toda razón, que esta convención tipo tenderá a uniformar ulteriormente los convenios europeos que serán calcados sobre él (Chambost: 2004 p. 22).

menudo un cierto número de constantes cuyo análisis global es interesante. El objetivo de este capítulo es el de dar una impresión general de los diferentes escollos antiparaíso fiscal que el viajero podrá encontrar en el momento de la partida, durante su viaje, o en función de su destino con ocasión de su viaje (1982 p. 241).

A nivel de las medidas antiparaíso fiscal, el viajero encontrará o podrá encontrar separadas, conjunta o simultáneamente, algunas medidas como: el control de cambios, la noción del abuso del derecho, el rechazo del acceso a la demanda de justicia a las entidades extranjeras consideradas como “dudosas”, la reversión de la causa de la prueba, etcétera.

De esta manera, podemos ver que se toman medidas ante una situación socio-política del mundo que se complica cada vez más, al advertir que, a nivel mundial existe una economía criminal organizada y extremadamente próspera.

Es importante considerar que estos paraísos permiten realizar actividades que son ética y jurídicamente reprochables, por lo tanto constituyen una monstruosidad equitativa, y lo cual constituye también una hipocresía jurídica, incluso se ha hablado de los agujeros negros de la juridicidad, ya que si hablamos del concepto común de derecho, hablaremos justamente del concepto de igualdad, el cual se derrumba ante estas especies de limbos jurídicos, pero resulta que poco se habla de este tema, de hecho es ocultado, ya que no existe interés en informar sobre ello, por tratarse de un tema incómodo, riesgoso y molesto para muchos.

II. Influencia en el sistema oficial

1. **Antecedentes.** Hoy, ciertamente, no se asalta la diligencia del oro a caballo, ni se trafica en los Estados Unidos con el alcohol. El delito moderno usufructúa de la amplitud de los mercados, de los avances tecnológicos, de las fronteras abiertas y de la profusión de posibilidades de comunicación instantánea y anónima. Mercados sin límites geográficos van a la par de crímenes sin fronteras. Es, simplemente, otro aspecto de la globalización, y es ‘natural’ que así sea. Asimismo, es ‘natural’ y necesario que el moderno crimen, dedicado a los tráfico de grandes volúmenes, que tiene como mercado el planeta, requiera estructuras organizadas de gestión y aportes de capital importantes (Szczeranski: 2008, p.8).

El mundo actual ha desplazado al sujeto aislado, al individuo persona natural, de los grandes eventos económicos, lícitos o ilícitos. Sólo las organizaciones, blancas o negras, empresas propiamente tales u organizaciones criminales, son capaces de utilizar las ventajas del mundo actual, en que la distancia no existe. Sólo la organización y la pluralidad de sujetos pueden cubrir operaciones complejas que deben atravesar fronteras, burlar o comprar controles y llegar al usuario fragmentado en miles de personas, en cualquier calle de cualquier ciudad, o llegar a tiempo a la clínica especializada para entregar un riñón córnea u otro órgano humano malamente habido (Szczeranski: 2008).

Además, el accionar de las organizaciones criminales afecta directamente al Estado de Derecho en cuanto a tal, por su fuerza criminógena y de corrupción, sobreponiendo a las leyes vigentes otros códigos y poderes fácticos, borrando certezas, seguridad e igualdad jurídica. Para mayor trascendencia del asunto, el Estado ante esta clase de crímenes pierde, también gobernabilidad y eficacia, sobrepasado por estas fuerzas³. Así por ejemplo, no puede controlar las piraterías varias, sobre todo en asuntos de propiedad intelectual, artística o industrial, con el consiguiente desestímulo para la producción de estos bienes

³ Usualmente el término gobernabilidad se usa “para describir una condición social en la cual existe una adecuada relación entre el gobierno y la sociedad civil. Es decir, una relación que permite al gobierno “gobernar”, porque los ciudadanos respetan la autoridad establecida y no recurren a métodos violentos o ilegales para influir en las decisiones públicas (salvo minorías claramente identificadas); pero que también permite a los ciudadanos mantener expectativas razonables sobre el comportamiento del gobierno en términos de eficacia de la acción institucional –como respuesta a demandas sociales extendidas- y respeto al estado de derecho” (Rojas: 1994)

culturales sin los cuales podemos sentir que crecemos, pero sin desarrollarnos (Szczaranski: 2008).

De esta forma, hemos venido observando en las últimas décadas un aumento desmedido de este tipo de criminalidad. Durante la década de 1990, los contrabandistas se hicieron más internacionales, más ricos, y políticamente más influyentes que nunca. La delincuencia global no sólo ha experimentado un espectacular aumento de volumen, sino que, debido a su capacidad para amasar colosales beneficios, se ha convertido además en una poderosa fuerza *política*. Y las ideas a través de las que interpretamos la política y la economía mundiales deben ajustarse a este cambio... urgentemente (Naím: 2006, p. 29).

Las fuerzas que impulsan el auge económico y político de las redes mundiales de contrabandistas son las mismas que motorizan la globalización. Los cambios de la década de 1990 no sólo potenciaron la delincuencia, sino que, al mismo tiempo, debilitaron a los organismos encargados de combatirla. Las redes delictivas crecen con la movilidad internacional y con su capacidad para aprovechar las oportunidades que emanan de la separación de los mercados en estados soberanos con frontera. Para los delincuentes, las fronteras crean oportunidades comerciales al tiempo que convenientes escudos protectores. Pero para los funcionarios públicos encargados de darles caza, las fronteras suelen constituir obstáculos insuperables. Los privilegios de la soberanía nacional se están convirtiendo, pues, en una carga y una restricción para los gobiernos. Debido a esta asimetría, están perdiendo las batallas contra los delincuentes. En todas partes (Naím: 2006 p. 29)

Los indicios están a nuestro alrededor: visibles, reconocibles, con efectos tangibles en nuestra vida cotidiana. Hoy, el comercio ilícito impregna tanto a las sociedades ricas, como a las pobres. Los tradicionales objetos de tráfico y contrabando se han revitalizado, y surgen líneas de negocio totalmente nuevas. Formas de comercio ilícito que creíamos desaparecidas para siempre –del mismo modo que la medicina había erradicado la viruela–, hoy están de nuevo a la orden del día. Consideremos, por ejemplo, la esclavitud, que se suponía desaparecida, pero en cambio, está proliferando bajo la forma del sexo forzoso, el trabajo doméstico y las labores agrícolas a que se ven abocados los inmigrantes ilegales para saldar las impagables deudas con los traficantes (Naím: 2006 p. 30).

¿Y cómo ha ocurrido esto? Pues gracias a la globalización.

2. **Transnacionalización.** Es obvio que la globalización no constituye una explicación por sí misma: es un concepto vago y flexible, dotado de múltiples significados. Pero entonces, ¿Cómo denominar, si no, a la rápida integración de las economías, las políticas y las culturas del mundo que define a nuestro tiempo? ¿Y cómo calificar lo que tiene de nuevo esta época nuestra e, con frecuencia, nos hace percibir ya la década de 1980 como algo remoto o antiguo? (Naím: 2006 p. 34).

Es también evidente que la evolución reciente del crimen organizado ha significado un cambio en sus estructuras orgánicas y una multiplicación efectiva de su poder para retar a las autoridades estatales. Varios son los factores que han influido en esta dinámica hasta alcanzar una fase novedosa del mismo fenómeno que, por su carácter predominantemente internacional, que se ha denominado de crimen organizado transnacional. Este modelo de crimen organizado presenta tres diferencias fundamentales con fases anteriores del fenómeno: una operatividad a escala mundial, unas conexiones transnacionales extensivas y, sobre todo, la capacidad de retar a la autoridad nacional e internacional (Resa: 2001).

Un primer debate se produce en la discusión teórica en torno a la definición de crimen o delito organizado. ¿Cómo se define crimen o delito y si éste es organizado? Tal discusión, principalmente jurídica, alude a la existencia de un tipo de delincuencia que se diferencia de lo que se denomina delincuencia común debido a los procesos de evolución o perfeccionamiento que caracterizan este antiguo fenómeno, rejuveneciendo con el advenimiento de la sociedad de la información. Varios elementos señalan esta diferencia:

- a) Rebasa los controles gubernamentales;
- b) Establece líneas especiales de operaciones basadas en un sistema complejo de tipo empresarial, bien estructurado, para la comisión de hechos delictivos;
- c) Persigue por medio de determinadas acciones violentas la búsqueda y obtención del poder económico y social, no tanto político;
- d) La delincuencia está delante de lo que caracteriza a la delincuencia común tradicional y convencional, y
- e) Además se puede señalar que el delito organizado posee una marcada dimensión transnacional y una alta capacidad de adaptación al nuevo contexto, así como una fuerte especialización en los ámbitos específico, como los son el tráfico de

estupefacientes, armas, personas, así como el blanqueo de dinero asociado con los delitos anteriores.

La transnacionalización del crimen ha aumentado los problemas que de él se derivan. El crimen organizado cruza las fronteras y sus acciones se relacionan con los distintos tipos de amenazas de carácter global. Para poder enfrentar esta nueva forma de criminalidad es necesario contar con una perspectiva y una visión transnacional; ella significa coordinar políticas globales y locales, convirtiéndose esto en uno de los principales retos que encaran los Estados, las sociedades, y todos los actores que buscan enfrentar este flagelo (Solís, Rojas: 2008, pp. 97-98).

Glenny, en su libro *McMafia* señala algo en el mismo sentido al decir que la delincuencia organizada, en un sentido global o planetario vive una época de esplendor. Y da sus razones: “Ha habido un fenómeno de desregulación en los mercados financieros, los avances tecnológicos y en la comunicación facilitan los contactos entre grupos de diversos países, y a pesar de toda la riqueza que se creado en los últimos años, la tensión entre ricos y pobres se ha agravado, y eso crea una tensión y un resentimiento del que se alimentan las mafias. Y sobre todo, hay una gran demanda de productos y servicios ilegales (drogas, prostitutas, coltán, diamantes, etc.) y por lo tanto hay también quien los oferta para beneficiarse” (Glenny: 2008). Y además, Glenny logra afirmar en su libro la tesis de que “Ningún mafiosos prospera tanto como el que disfruta de apoyo estatal” (Ojeda: 2010).

Otros procesos paralelos que han hecho posible la creciente mundialización económica han permitido el salto de unas organizaciones criminales confinadas a ámbitos restringidos, hacia una actuación a escala mundial. La rapidez y posibilidades del transporte internacional, junto con un compromiso político por el libre comercio en todo el globo, han hecho aumentar los flujos de bienes lícitos así como de los ilícitos. Esta situación se agrava en la concepción de que en el negocio criminal más lucrativo, el tráfico de drogas, los países productores se encuentran muy alejados de los lugares de consumo, aunque la distancia tiende a reducirse e incluso desaparecer con el incremento de la utilización de drogas sintéticas.

De una forma simbiótica, las organizaciones delictivas han combinado la explotación de las oportunidades y las rutas de negocio que ha abierto el mercado

internacional con los pasos históricos del contrabando que se mostraron muy resistentes a la irrupción del Estado, generando así una muy lucrativa mezcla de viejas y las nuevas actividades ilícitas en las que la especialización y la ampliación de mercados parecen no ser tendencias contradictorias. No es casual, en este sentido, que las actividades, e incluso los abusos, realizados por las grandes multinacionales, que no cuentan con un control internacional por la falta de consenso al respecto y una búsqueda de competitividad cada vez más intensa, suponen un precedente habitual para la introducción del crimen organizado. Importantes investigaciones en los Estados Unidos y Europa demuestran que no sólo se produce un acoplamiento con las actividades de las empresas legales, sino que importantes segmentos de la economía legítima han sido penetrados por el crimen organizado (Resa: 2001)

Este crecimiento del comercio mundial se ha visto acompañado de una revolución en las redes financieras. El notable progreso tecnológico de las comunicaciones y los deseos de las instituciones bancarias por desarrollar nuevas opciones que evitasen la imposición estatal y satisfacer las crecientes demandas de las empresas transnacionales, con un gran volumen de dinero circulante presente en el sistema y facilidades para trasladarlo económicamente a gran velocidad, han favorecido inmensamente el blanqueo de dinero por parte de las grandes organizaciones criminales, un paso fundamental en cualquier negocio ilegal: controlar su dinero, obscurecer su origen ilegítimo y su propiedad y legitimar los frutos de sus desvelos.

La carencia general de supervisión de estas actividades, pese a los esfuerzos últimos por introducir ciertos grados de control, y la complejidad de las operaciones hace extremadamente complicado hacer cumplir las regulaciones. Cualquier empeño de un país por revitalizar el control del flujo de capitales no tiene los efectos deseados sino que, por el contrario, conduce a una relocalización rápida de los capitales, la pérdida de beneficios del poderoso sector bancario y una mayor complejidad de los instrumentos financieros. Y para muchos países el ser receptor de tales capitales supone una parte substancial de su economía por lo que un cambio radical supondría enormes perjuicios para su economía (v. gr. Paraísos fiscales) (Resa: 2001).

Los adelantos de los sistemas de comunicación y transferencia de información han tenido, además, otros efectos en la actuación del crimen organizado. Por un lado, ha

permitido flexibilizar las estructuras de las organizaciones permitiendo una actuación en redes que tiende a maximizar los beneficios y evitar la eventual actuación de las agencias de seguridad. Por otro, evita la acumulación de papeleo eliminando así muchas de las pruebas incriminatorias que podrían allanar las actuaciones policiales de represión. Pero, sobre todo, se ha producido una transformación en la naturaleza de las amenazas a la seguridad que, si antes estaban asociadas a grandes acumulaciones de poder, recursos y territorio, en la actualidad pasan por el control y generación de información. En este sentido, se abren nuevos resquicios para la vulnerabilidad de la seguridad de los diversos Estados nacionales por los que las organizaciones criminales, con un enorme potencial económico, tienen la posibilidad de acceder a informaciones que se utilizan para mejorar y expandir sus negocios.

Esta mundialización de la información en términos de flujos a través de los medios de comunicación de masas que permiten la presentación inmediata del bienestar de los países desarrollados en todo el planeta, la aparición paralela de múltiples conflictos regionales y los avances en el transporte han fomentado un incremento importante de la inmigración y la creación paulatina de redes étnicas que se reparten por el mundo. Y aunque la mayoría de los inmigrantes son respetuosos con la ley de los países de acogida, las diásporas étnicas han sido aprovechadas por las diversas organizaciones criminales para desarrollar redes transnacionales propias con las que se mantienen en permanente contacto a través de un sistema avanzado de comunicaciones.

Aunque los grupos principales de delincuentes aún tienen una identidad nacional fuerte y un centro-refugio desde el que coordinan sus actividades, las precarias condiciones de vida en las que viven muchos de los inmigrantes facilitan su expansión en nuevos mercados. Los vínculos étnicos, con sus sistemas de lealtad, solidaridad y sanciones, a menudo superpuestos sobre las legislaciones de los países en los que viven, allanan, por diversas razones, su implantación. Además, las intervenciones policiales se ven dificultadas entre estos grupos por problemas de idioma y de cultura, que se ven fortalecidos por lazos de parentesco que fomentan la solidaridad grupal y un recelo hacia la autoridad nacional, que se retroalimenta por actuaciones inadecuadas de ciertas administraciones públicas que no discriminan entre miembros del crimen organizado y un entorno social más amplio, que por lo general es el que más sufre sus consecuencias (Resa: 2001).

Siendo esto así, y ahora entrando al terreno de las cifras, podemos ver que el crimen organizado entendió la globalización casi mejor que nadie, de modo que las tríadas chinas, los yakuzas japoneses, los carteles estadounidenses y otras mafias empezaron a cooperar entre sí en el asalto de la economía de los grandes países. Por vía electrónica, millones de dólares pasaron desde los principales bancos comerciales hacia filiales-pantallas en paraísos fiscales europeos o caribeños. Según el Banco Merrill Lynch, esos paraísos administraban en el año 2000 unos tres billones de dólares (tres mil millones de millones), o sea, el 15% del PNB mundial, una cifra que cuesta mucho incluso dimensionar (Salazar: 2008).

En Europa del este, los cambios fueron aún más dramáticos. En Rusia, según diversas fuentes, los 1.300 grupos criminales del país, controlaban 800 bancos, 1.500 establecimientos públicos y 50 mil empresas. La Academia de Ciencias de Moscú afirmó que el crimen organizado manejaba el 40% de la economía rusa, la mitad del parque inmobiliario moscovita y dos tercios de las instituciones comerciales, o sea, 35 mil empresas, 400 bancos, y 150 sociedades estatales (Salazar: 2008 p.15).

Expertos del Consejo Económico y Social de la ONU han insistido que, si no hay un desarrollo económico y social simultáneo en los países que sufren este flagelo, el crimen organizado subsistirá y aumentará. También opinan que las políticas neoliberales, presentadas por sus ideólogos como promotoras de libertad y de bienestar, no sólo condenarán a la pobreza a las mayorías, sino que además multiplicarán la producción de estupefacientes y reforzarán el crimen al tiempo que reducirán la producción de alimentos (Salazar: 2008, p.15).

En el año 2005, datos recopilados por el Congreso de Estados Unidos indicaron que el lavado de dinero y la especulación financiera seguían en un ascenso constante, al igual que el desarrollo de los paraísos fiscales. Las Islas Caimán, con una población del 35 mil habitantes, tenía instalados y operando 584 bancos, y 584 fondos de inversión y de pensión, que acumulaban entre 500 mil millones y 2 billones de dólares, tres veces más que el presupuesto de un país como Francia, y la ubicaban como la quinta plaza financiera del mundo, con más de 40 mil sociedades de pantalla registradas (Salazar: 2008, p.16).

Esta expansión de la criminalidad organizada, se ve plasmada además en que se han ido abriendo nuevos mercados y campos de acción de estas agrupaciones ilícitas. Los empresarios del crimen organizado amplían y diversifican continuamente sus negocios. Una de las nuevas actividades detectadas es el tráfico de sustancias radioactivas. El precio del uranio, por ejemplo, se mantuvo estable durante casi dos décadas, llegando a estabilizarse en 10 dólares la libra en 2004. De allí a Marzo de 2007, ante la verdadera fiebre por construir nuevas plantas nucleares, subió hasta los 90 dólares la libra y a fines de 2007 llegó a unos 130 dólares, en una escalada que parecía irreducible y que ha provocado conmoción en los mercados mundiales (Salazar: 2008, p. 16)

Mientras, en otro de los rubros en desarrollo, más de 50 millones de primates son capturados anualmente y utilizados en laboratorios de investigación o como animales de compañía. Diez millones de pieles de reptil se destinan a la confección de bolsos, zapatos y otros productos de lujo. Cinco millones de aves son cazadas para decorar los alones de casas de países desarrollados, restaurantes de lujo y coleccionistas privados. Unos 15 millones de pieles de mamíferos (nutrias, felinos, etc.) engruesan cada año lujosas peleterías en Estados Unidos, Europa y Japón. El tráfico de animales y sus pieles exóticas es una de las industrias ilegales más redituables en el mundo con ganancias anuales de 25 mil millones de dólares (Salazar: 2008, p.17)

En Londres, uno de los centros de la prostitución Europea, los traficantes de mujeres controlan el 80% del comercio carnal. Interpol calcula que los mafiosos pueden suministrar mujeres traídas de los Balcanes en sólo 48 horas. Los encargados de reclutarlas llegan a cobrar hasta 500 dólares por cada una. Se les engaña con promesas de trabajo, se les pasa las fronteras pagando coimas y se las oculta en ciudades como Budapest, Praga, Leipzig o Sarajevo, donde se las prepara para la prostitución a punta de drogas, palizas y violaciones (Salazar: 2008, p.17).

La lista de negocios de contrabando en alza es amplia: marfil procedente de colmillos de elefantes cazados ilegalmente en Sudáfrica y Zimbawe que se vende abiertamente en Cantón, China; riñones humanos vendidos por donantes vivos, que son transportados desde Brasil hasta Sudáfrica y trasplantados a clientes alemanes reclutados online por intermediarios israelíes; antigüedades incas o iraníes robadas en espacios protegidos y vendidas en las galerías de arte de París y Londres; animales exóticos, como

pangolines y pitones; productos químicos que dañan la capa de ozono; cuadros de Matisse y Renoir desaparecidos hace mucho tiempo; piezas de ordenador desechadas, saturadas de mercurio, enviadas a vertederos situados en lugares donde pueden eludirse las leyes de protección medioambiental; diamantes “sangrientos” o “de guerra” extraídos de forma ilegal y sacados clandestinamente de zonas en conflicto. Y todo ello a la venta en un floreciente mercado global que ha resultado muy fácil de obviar a causa de la eficaz e imperceptible manera en que se ha fusionado con el mercado legítimo, utilizando los mismos instrumentos y, con frecuencia, implicando a las mismas personas, ya sea como proveedores, transportistas, financieros, mayoristas, intermediarios o clientes finales como cualquiera de nosotros (Naím: 2006, p. 33).

3. Efectos en la autoridad estatal y en la sociedad. Cualquier tipo de razonamiento acerca de las relaciones entre el crimen organizado y el sistema político en general resulta muy complicado para testar a través de estos medios, con lo que el recurso a fuentes secundarias se hace ineludible. Es relativamente sencillo alcanzar los niveles bajos o intermedios del crimen organizado y su relación con la política local, pero la dificultad para acceder a otro tipo de relaciones en niveles superiores son insalvables. Por lo tanto, sin llegar a superar este escollo metodológico, el presente estudio trata de superar estas complicaciones mediante la contrastación de los datos en varias fuentes (Resa: 2001).

El primer impacto del crimen organizado se encuentra en relación con el concepto de la soberanía del estado, un concepto bastante antiguo que continúa dominando la esfera de las relaciones entre entidades estatales. Éstos están separados por fronteras, que no sólo dividen el territorio sino también marcan diferentes sistemas legales, niveles diversos de desarrollo económico y distintas culturas políticas. En su contra, se sitúan las organizaciones criminales que, por su propia naturaleza ilegal y transnacionalizada, no tienen en cuenta las soberanías estatales ni muestran respeto por las fronteras nacionales en términos de sus negocios ilícitos. Sus planes de expansión no se encardinan sobre la idea de jurisdicciones nacionales, sino con la mente puesta en flujos de bienes y de personas capaces de incrementar los beneficios económicos o, en su defecto, los niveles de protección. Si piensan en fronteras estatales es siempre en términos de sistemas penales concretos con diferentes niveles de riesgo y mercados específicos con oportunidades para

ganancias ilegales, en la difuminación de los rastros de actividades ilícitas mediante divisiones internacionales del trabajo (Resa: 2001).

Pese a que los procesos de mundialización económica, la creación de emergentes estructuras políticas supraestatales cada vez más poderosas y los presentes movimientos políticos para favorecer el libre tránsito de mercancías, capitales y personas han erosionado intencionadamente este aspecto esencial de la soberanía estatal, el control que ejerce el estado sobre los flujos de bienes y servicios que circulan a través de sus fronteras continúa, en términos generales, manteniendo un nivel suficiente de seguridad para la población, en general. Sin embargo, la creación por parte del crimen organizado de rutas paralelas e indiscriminadas para la violación de fronteras asegura un descontrol presente, que se puede acrecentar en el futuro, en la circulación de bienes y servicios hacia el interior de los estados, lo cual pone en peligro desde la salud de poblaciones enteras hasta la estabilidad del sistema democrático.

Estos itinerarios ilegales previamente establecidos y muy bien protegidos frente a la irrupción estatal, además del peligro que entrañan para la salud pública de la población, se pueden aprovechar para la introducción de armas sofisticadas e incluso nucleares para grupos subversivos y de crimen organizado o alimentos sin los preceptivos controles de calidad, entre otros productos potencial y sumamente peligrosos. Puesto que se considera que la capacidad de decisión sobre qué individuos o mercancías traspasan las fronteras nacionales por parte de los gobiernos es consustancial y condición necesaria para garantizar la soberanía y la gobernabilidad, la actuación constante y de gran alcance del crimen organizado traspasando las fronteras nacionales impunemente supone un importante desafío a la capacidad de los estados de cumplir con las bases de su soberanía. En definitiva, el crimen organizado consigue evadir el principio de control territorial consustancial del estado, laminando considerablemente la idea de soberanía de un estado y su práctica política (Resa: 2001).

Otro ámbito sobre el cual puede incidir perniciosamente el crimen organizado corresponde a la cultura política de un determinado país, es decir, el conjunto de valores y actitudes que informan la acción política de los ciudadanos. El crimen organizado, en este sentido, puede afectar de manera esencial el entorno social y físico de las democracias, distorsionando ante los ciudadanos las líneas que separan lo legal de lo ilegal, generando

lealtades alternativas a las del estado y provocando cambios en la opinión pública que afectan negativamente al funcionamiento del sistema.

En su génesis las organizaciones delictivas no tienen otro objetivo que el de sobrevivir a una posible intromisión del estado y sus fuerzas de seguridad en sus actividades. Su éxito en los negocios ilegales, su rápido crecimiento empresarial y la riqueza que acumulan se traducen en nuevas demandas políticas, sociales y económicas, que se articulan en torno a la aspiración de los dirigentes criminales por convertirse en parte de la élite social de la que se creen intencionadamente excluidos. Tratan de legitimar su riqueza a los ojos del conjunto de la ciudadanía en general y de las clases dominantes en particular más allá de los orígenes propios de su fortuna, para lo cual se procuran vidas ostensiblemente derrochadoras y tratan de interrelacionarse con las élites en la política, los medios de comunicación, el mundo del entretenimiento, la administración de justicia y el ámbito de las finanzas.

Su poder económico es de gran ayuda en esta tarea de generar legitimidad social. Entre sus subordinados, entre los que abundan trabajadores cualificados y no cualificados, miembros de las fuerzas de seguridad pública, políticos, elementos de las profesiones liberales y, con frecuencia, un cuerpo de seguridad privada de importante magnitud, la vinculación salarial facilita la creación de un vínculo de admiración, permitiendo la creación o la ocupación y usufructo de considerables espacios sociales, rurales y urbanos, que a un tiempo incrementan las posibilidades de impunidad (Resa: 2001).

El crimen organizado puede afectar asimismo de manera decisiva a las instituciones políticas. Dentro de este punto los grupos criminales buscan influir sensiblemente sobre la capacidad de decisión de los tres poderes que tradicionalmente conforman la autoridad estatal: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Esta pretensión es consecuencia natural de la dinámica propia de las organizaciones ilegales de gran escala, que en ciertos casos se asemeja a la actuación de otros grupos amplios de la legalidad y tiene dos vertientes. Por una parte, creando sus propios sistemas para la impartición de justicia y, por otro, poniendo los aparatos del Estado a su favor.

Todo con el mismo objetivo de hacer menos costosa la viabilidad a largo plazo del grupo criminal e incrementar sus beneficios. Para estas organizaciones una fuente fundamental de problemas lo constituye la competencia de mercado, que es necesario

mantenerla en niveles al menos controlables. El monopolio, como sucede en el caso de la economía legal pero en mayor escala, es el entorno más sobresaliente para maximizar los beneficios y disminuir los riesgos. Como demuestra la experiencia histórica, no hay nada más nocivo para la salud económica de estos grupos criminales, para su permanencia y su crecimiento, que una libre competencia que haga conflictiva la convivencia de intereses ilegales territoriales o sectoriales. Además del monopolio de la ilegalidad, estas organizaciones requieren de una autoridad que haga cumplir los acuerdos que requieren las actividades ilícitas, desde los procesos de inversión hasta la extorsión y el secuestro, sin recurrir, por su propia naturaleza ilegal, al estado, su legalidad y su legitimidad para la resolución de conflictos (Resa: 2001).

Por ambas razones, el control monopolístico u oligopolístico del negocio criminal y la necesidad de una autoridad que resuelva los conflictos, la creación de sistemas paralelos de justicia supone un prerequisite esencial para su supervivencia. Estos sistemas de justicia paralelos no tienen porqué tener una autoridad única ni reglas escritas específicas. Su eficacia coactiva no disminuye en tales circunstancias. Pero, dado que su impartición está determinada en buena medida por los encajes y la personalidad de los dirigentes, la lealtad hacia todo el sistema está dirigida hacia las personas más que hacia las instituciones, al contrario de lo que debe ocurrir en las democracias liberales, con lo cual tendería a personalizar partes importantes de la cultura legal.

Estas normas son las que regulan las relaciones sociales y económicas entre los miembros de la organización, que presentan una lealtad no cuestionadora al grupo en general y a sus líderes en particular, y configuran los patrones de convivencia con otras organizaciones rivales. En este sentido, cualquiera que sea la determinación que se adopte respecto a la coexistencia entre diversas organizaciones criminales con el objeto de evitar el crecimiento disparado de los costes de transacción, y que pueden ir desde el respeto mutuo y la convivencia pacífica hasta la confrontación abierta y el terrorismo, dificultan la gobernabilidad de las sociedades democráticas. La utilización profusa de la violencia, que es propia de esta normatividad alternativa de estos sistemas de justicia privados ante la carencia de otros medios de imponer sanciones, aunque sólo sea practicada contra los miembros de la propia organización, puede provocar inestabilidad y alarma en la sociedad por la incapacidad del gobierno para detener los asesinatos, ejercidos a menudo con una

crueledad aleccionadora, y finalmente podría conducir a la deslegitimación de todo el aparato institucional por la ineptitud para solucionar un problema de seguridad pública y proteger eficazmente a sus ciudadanos (Resa: 2001).

En última instancia, lo que está en juego es el tejido social mismo. El comercio ilícito global está hundiendo sectores industriales enteros al tiempo que potencia otros; está asolando países y desencadenando expansiones económicas; está haciendo y deshaciendo carreras políticas, desestabilizando o apuntalando gobiernos. En el extremo se hallan los países donde las rutas del contrabando, las fábricas clandestinas, el robo de los recursos naturales y las transacciones con dinero negro ya no pueden diferenciarse de la economía y el gobierno oficiales. Pero la confortable vida de las clases medias en los países ricos está mucho más vinculada al tráfico ilícito –y a sus efectos globales- de lo que la mayoría imagina.

En las próximas décadas, las actividades de las redes mundiales de traficantes y sus socios tendrán un enorme impacto en las relaciones internacionales, las estrategias de desarrollo, el fomento de la democracia, los negocios y las finanzas, la emigración, la seguridad global, y la guerra y la paz. Habrá demasiados países en los que los miembros de la élite política, militar y empresarial juzgarán más importante defender los lucrativos comercios ilícitos de los que se benefician ellos y sus familias y amigos, que conseguir que su país se una a la Organización Mundial del Comercio, coopere con el Fondo Monetario Internacional, o participe en cualquier coalición que se precise para solucionar la crisis mundial de turno. Trata el comercio ilícito como mero “contrabando” y a quienes participan en él como a simples “criminales”, reduciendo la solución a su aspecto “policial”, constituye un error. Estos términos, todos ciertos, sólo definen una parte de la historia; y no la más importante. En los próximos años, el comercio ilícito global será cada vez mayor y más complejo, al tiempo que estas categorías resultan cada vez menos adecuadas para transmitir la naturaleza de un fenómeno que cambiará el mundo de mil maneras.

Conclusión

A partir de este trabajo investigativo, analizamos y caracterizamos las organizaciones criminales, tanto las de antaño, vale decir, las tradicionales como la Mafia siciliana, como las más recientes y novedosas que se han ido creando últimamente como pueden ser el tráfico de órganos, de metales, de animales, la trata de personas, etc.

En este orden de cosas, pudimos establecer que los mecanismos que utilizan estas agrupaciones para llevar a cabo sus ilícitos son similares en gran medida a las se utilizan a nivel oficial, pudiendo reconocer en ellas –generalmente- una jerarquización, todo un sistema de normas, un sistema sancionatorio y un sistema de aplicación de fuerza.

Así, vimos que es factor común en estas organizaciones el reconocer un jefe o por de pronto una especie de directiva, la que en todo orden de cosas maneja el devenir de la organización. Es así como estas mafias, pandillas o grupos ilícitos de individuos se organizan en función de una solidaridad que podría compararse fácilmente con la de una logia, es decir, una estructura piramidal, jerarquizada y construida en base al respeto y la lealtad.

También observamos un sistema normativo peculiar, muy marcado y respetado al interior de las mafias, que es todo un sistema de mandamientos que rigen al interior de la organización y que en la eventualidad de ser infringidos, se aplica otro sistema de sanciones establecidas para cada infracción, podríamos decir que sería casi un Código Penal de la Mafia, y que generalmente –por no decir siempre- van acompañadas del uso de la violencia, incluso ellas pueden llegar a configurar la muerte de un integrante de la organización o a su familia.

En último término pudimos comprobar tanto a través de la experiencia que se da en distintos sectores del planeta, como de las cifras que se han dado a través del tiempo, que la actividad de la criminalidad organizada ocupa hoy por hoy, gran parte de la actividad económica mundial, desbaratando economías pequeñas, y fortaleciendo la brecha insalvable entre lo que se vive en un país subdesarrollado y uno desarrollado. Esta realidad que vive nuestro planeta nos está llevando insalvablemente a un final oscuro, que es necesario por lo menos, frenar a través de políticas estatales de integración de los sectores

más desfavorecidos con la política económica mundial y además con mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización y represión.

Bibliografía

_Chambost, Edouard (1982): *Los paraísos fiscales*, Pirámide, Madrid.

_De Carlos Resa Nestares (2001): *Crimen organizado transnacional: definición, causas y consecuencias* en Textos académicos de la Universidad autónoma de Madrid. Disponible en http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html. Fecha de última consulta: 30 de octubre de 2011.

_Discovery Channel, Documental (2009): “*Los 10 mandamientos de la mafia*”.

_Garzón, Baltasar (2005): *Un mundo sin miedo*, 1º edición, Plaza & Janes, Barcelona.

_Lupo, Salvatore (2009): *Historia de la mafia: desde sus orígenes hasta nuestros días*, FCE, México (traducción de Stella Mastrangelo).

_Misha, Glenny (2008): *McMafia: el crimen sin fronteras*, Destino, Londres (traducción de Joan Trujillo: *McMafia: crime without frontiers*).

_Naím, Moisés (2006): *Ilícito*, 1º edición, Debate, Buenos Aires.

_Ojeda, Alberto (2010): *Misha Glenny: “España es un país muy vulnerable al crimen organizado”*, en Unión de Editoriales españolas universitarias. Disponible en http://www.elcultural.es/noticias/LETRAS/971/Misha_Glenny-Espana_es_un_pais_muy_vulnerable_al_crimen_organizado. Fecha de última consulta: 2 de noviembre de 2011.

_Pedrals, Antonio (2011): Apuntes de clase en el curso: “Teoría General del Derecho”, Universidad de Valparaíso, Valparaíso.

_Rojas Bolaños, Manuel (1994): “La gobernabilidad: su validez como categoría analítica” en *Gobernabilidad u democracia en Centro América*, Varios Autores, FLACSO, Guatemala.

_Salazar, Manuel (2008): *Conexiones Mafiosas*, Marenostrum, Santiago.

_Solís, Luis Guillermo, Rojas Aravena, Francisco (2008): *Crimen Organizado en América Latina y el Caribe*, Catalonia, Santiago.

_Szczeranski, Clara (2008): Prólogo: “La delincuencia moderna” en *Conexiones mafiosas*, Marenostrum, Santiago.

_Violante, Luciano (1994): *No es “La Piovra” doce tesis sobre la mafia*, Einaudi, Torino.